

IDENTIFICACIÓN

PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD ESPAÑOLES Y EN EXTERIOR 2020

Fecha presentación de solicitudes: desde el 10/09/2020 hasta el 09/10/2020

ENLACE CONVOCATORIA

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/09/09/pdfs/BOE-B-2020-28945.pdf>

RESUMEN

- Programa de ayudas para el fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad en el exterior: Las ayudas se concentran en subvencionar las actividades que presuponen unos costes por pago de tasa en los respectivos países en función de unas cuantías de referencia que se establecen en la convocatoria para cada tipo de actividad realizada en un país o grupo de países.
- Programa de ayudas para el fomento de solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles para la PYME y personas físicas dirigido a estimular la protección nacional de la tecnología a través de patentes o modelos de utilidad con el fin de mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas y de las personas físicas, dichas ayudas se concentran en subvencionar las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles que conllevan el pago de una tasa

BENEFICIARIOS

Para una solicitud española:

- a) persona física.
- b) PYME)

Para una solicitud en el exterior además pueden ser:

- c) una gran empresa privada.
- d) institución privada sin ánimo de lucro sin dependencia o vinculación al sector público

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

Para una Solicitud exterior: El solicitante debe haber realizado directamente o a través de un representante tercero la solicitud de patente y/o modelo de utilidad en el extranjero, utilizando la vía nacional de los distintos países, la vía europea a través de lo previsto en el Convenio sobre la concesión de Patentes Europeas, o la vía del Tratado de Cooperación en materia de patentes siempre y cuando el derecho de prioridad unionista traiga causa de una solicitud de patente o modelo de utilidad presentada ante la OEPM, traiga causa de una solicitud internacional PCT presentada ante la

OEPM, en calidad de Oficina Receptora o bien que se trate de dicha solicitud internacional PCT, o traiga causa de una solicitud de patente europea presentada en la OEPM o bien que se trate de dicha solicitud europea presentada en la OEPM.

Para una solicitud española: El solicitante debe haber realizado directamente o a través de un representante tercero alguna de las siguientes actividades:

- a) la solicitud de un modelo de utilidad español,
- b) la realización del informe sobre el Estado de la Técnica (IET) para los modelos de utilidad,
- c) la solicitud de una patente española,
- d) la realización del informe sobre el Estado de la Técnica (IET) para las solicitudes de patentes españolas,
- e) la realización del examen sustantivo para las solicitudes de patentes españolas.

Actividades subvencionables que se hayan realizado desde el 01/01/2019- 31/12/2019

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- Subvenciones a la extensión de una solicitud de una patente o de un modelo de utilidad, ante las oficinas nacionales de países terceros u oficinas regionales de patentes, en el marco de procedimientos de concesión de patentes o de modelos de utilidad nacionales o regionales. Entre otros conceptos subvencionables, la convocatoria 2020 incluye: trámites de solicitud, informe de búsqueda, examen o concesión, anualidades de la EPO y validación de patente europea.
- Subvenciones a las actividades realizadas dentro del procedimiento internacional PCT (trámites de solicitud, búsqueda internacional o examen preliminar).
- **A diferencia de las convocatorias anteriores, en esta convocatoria no se subvencionan los costes de la traducción al idioma del país en el que se realice la extensión de la patente o del modelo de utilidad.**
- Subvenciones a las solicitudes de patentes y modelos de utilidad españoles: trámites de solicitud y/o informe del estado de la técnica (IET) para solicitudes de patentes y modelos de utilidad y examen sustantivo para solicitudes de patentes.

MÁS INFORMACIÓN

Para más información, puede usted ponerse en contacto con nosotros a través de info@oficinaparalainnovacion.es